



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 077-2024-MDI-CH/GM

Chiriaco, 15 de marzo del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

VISTO:

El Memorandum N°0555-2024-MDI-CH/GM/JLRI, de fecha 22 de febrero del 2024, suscrito por el Gerente Municipal en el cual autoriza ejecutar obra por administración directa, el Informe N° 0431-2024-MDI/GDTI/JKTM de fecha 15 de marzo del 2024 suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura sobre la aprobación mediante Acto Resolutivo de la actualización del IOARR denominado: **"CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; EN EL(LA) I.E. SHIMPUENTS BAKANTS DISTRITO DE IMAZA, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS"** con CUI N°2598337 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Imaza es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; y de conformidad con lo señalado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del título preliminar de la ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades; **"los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que la **administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior**. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 080-2023-MDI/GM**, de fecha 15 de noviembre del 2023, se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR denominado: **"CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; EN EL(LA) I.E. SHIMPUENTS BAKANTS DISTRITO DE IMAZA, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS"** con CUI N° 2598337.

Que, mediante **MEMORANDUM N°0555-2024-MDI-CH/GM/JLRI**, de fecha 22 de febrero del 2024, se autoriza a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura ejecutar obra bajo la modalidad administración Directa.

Que, mediante el **Informe N°0431-2024-MDI/GDTI/JKTM** de fecha 15 de marzo del 2024 suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura remite expediente técnico actualizado del IOARR denominado: **"CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; EN EL(LA)**





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 077-2024-MDI-CH/GM

I.E. SHIMPUENTS BAKANTS DISTRITO DE IMAZA, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS" con CUI N° 2598337 para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, la presente Resolución de Gerencia se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

Que, el numeral 20, del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que son funciones del alcalde (...) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. El referido texto se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el artículo 27° de la citada Ley, el cual indica que la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde (...). Finalmente, el tercer párrafo del artículo 39° señala que "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Asimismo, a través de la **Resolución de Alcaldía N° 142-2024-MD/A**, se resolvió delegar las facultades al Gerente Municipal sobre esta materia, por lo que, con las visaciones correspondientes; en uso de las atribuciones conferidas y conforme a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actualización del Expediente Técnico del IOARR denominado: **"CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; EN EL(LA) I.E. SHIMPUENTS BAKANTS DISTRITO DE IMAZA, PROVINCIA BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS" con CUI N° 2598337**, por un monto de S/ 527,104.38 (Quinientos Veintisiete Mil Ciento Cuatro con 38/100 soles), según el cuadro de resumen presupuestal que se indica:

RESUMEN DE FINANCIAMIENTO	
DESCRIPCIÓN	MONTO (S/.)
CONSTRUCCION DE 02 AULAS	S/. 456,594.38
COSTO DIRECTO DE LA IOARR	S/. 456,594.38
GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/. 41,410.00
VALOR REFERENCIAL	S/. 498,004.38
GASTOS DE SUPERVISION + LIQUIDACION	S/. 27,100.00
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 2,000.00
COSTO TOTAL DE LA IOARR	S/. 527,104.38

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 080-2023-MDI/GM, de fecha 15 de noviembre del 2023.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 077-2024-MDI-CH/GM

ARTÍCULO TERCERO: DERIVAR, los actuados que han dado origen a la presente resolución, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la MDI, para su custodia, y posteriores acciones.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento de lo aprobado a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, el presente acto administrativo conforme el artículo 18° de la Ley General del Procedimiento Administrativo – Ley N° 27444, a las Oficinas involucradas de la Municipalidad Distrital de Imaza e interesado para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFÍQUESE a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, publique la presente en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Imaza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

Roberto Vela Ruiz
Lic. Roberto Vela Ruiz
GERENTE MUNICIPAL

